

CSN/C/P/MINETUR/VA2/13/03



**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA REVISIÓN N° 22 DEL
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE CN VANDELLÓS II**

Con fecha 26 de diciembre de 2012, procedente de la Dirección General de Política Energética y de Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se recibió en el CSN, con su escrito de fecha 26 de diciembre de 2012 (nº. de registro de entrada 43711), la solicitud presentada por el titular de CN Vandellós II, de aprobación de la propuesta de cambio PC-57, revisión 0 del Reglamento de Funcionamiento. Dicha propuesta ha sido presentada de acuerdo con lo establecido en la condición 3.1 del Anexo a la Orden Ministerial de 21 de julio de 2010 por la que se prorrogaba la Autorización de Explotación en vigor.

La propuesta introduce cambios en los capítulos y anexos siguientes Capítulo 2.- Estructura organizativa, Capítulo 4.- Normas de funcionamiento, Capítulo 6. Informes periódicos a la Administración, Anexo II: Organigrama de la Dirección de Central y Anexo III: Organigramas de las Organizaciones Corporativas, y están motivados por cambios organizativos en la Dirección de Central de Vandellós II y otros cambios menores.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de fecha 24 de septiembre de 2013, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Las modificaciones incorporadas en la propuesta de cambio PC-57, revisión 0, constituirán la revisión nº 22 del Reglamento de Funcionamiento de C. N. Vandellós II.

Madrid, 24 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE,

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 7408

Fecha: 26-09-2013 13:42


Fernando Marti Scharfhausen